

PRECIO DE SUSCRIPCION

Dentro y fuera de la capital

PESETAS

Por un mes.....5'00
 Por tres meses.....15'00
 Por seis meses.....30'00
 Por un año.....60'00

Número suelto: 0'75 céntimos
 mas correo.

Hasta tres meses 1'50 y fechas
 anteriores dos pesetas.

BOLETIN OFICIAL



FRANQUEO CONCERTADO

PRECIO DE INSERCIÓN

de la provincia de Logroño

Se publica los Martes, Jueves y Sábados

Advertencia: No se admitirán, para su inserción, comunicaciones que
 no vengán registradas del Gobierno Civil de la Provincia.

Los Edictos y Anuncios de particulares y oficiales que sean de pago, satisfarán a razón de UNA peseta por LINEA, y los que sean de previo pago, se tasarán a razón de VEINTE céntimos por PALABRA, cualquiera que sea el origen del edicto. Los interesados acreditarán antes de la publicación y por medio de la correspondiente carta de pago, haber satisfecho su importe en la Depositaria de Fondos Provinciales, sin cuyo requisito no se insertarán.

Se suscribe en la Intervención de la Excelentísima Diputación Provincial. El cobro de la suscripción es adelantado; por tanto, sólo se atenderán las suscripciones que vengán acompañadas de su importe, debiendo hacerse los de fuera de la capital por medio de libranzas del Tesoro, Giro Postal o letra de fácil cobro.

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias, y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en el «Boletín Oficial del Estado».

Gobierno Civil de la Provincia

El Excmo. Sr. Director General de Administración Local en escrito Sección 1.ª Negd. tercero de 22 de enero ppdo., me dice lo siguiente:

«Visto el expediente instruido por el Ayuntamiento de Brieva de Cameros (Logroño) con motivo de la pensión solicitada por doña Elvira Marrodán López como viuda del Secretario que fué de la citada Corporación municipal D. Esteban Préjano Rodríguez, cuyo expediente ha sido remitido a este Ministerio al objeto de verificar el prorrateo determinado por el artículo 46 del Reglamento de 23 de agosto de 1924 y Resultando que el causante prestó sus servicios por un espacio de más de veinte años en los Ayuntamientos de Arnedillo, Navarrete y Brieva de Cameros, percibiendo como mayor sueldo durante más de dos años el de 7.680 pesetas anuales; considerando que el Ayuntamiento de Brieva de Cameros, a la vista del expediente y teniendo en cuenta lo determinado en el artículo 47 del Reglamento antes mencionado, acordó conceder la pensión solicitada, fijando ésta en la cantidad de 1.920 pesetas anuales, o sea el 25% del sueldo regulador. Esta Dirección General ha verificado el oportuno prorrateo, con arreglo al cual los Ayuntamientos en donde el causante prestó sus servicios deberán contribuir al pago de la pensión con las siguientes cuotas mensuales:

	Ptas.
Arnedillo	78'44
Navarrete	12'81
Brieva de Cameros	68'75

cuyo total de 159'98 pesetas equivalente a la dozava parte de la pensión concedida, abonará íntegra y puntualmente el Municipio General de Secretarios, Interventores y Depositarios de fondos de Administración Local a partir del día 13 de julio de 1948, siguiente al del fallecimiento del causante, de conformidad con lo dispuesto en el artículo cuarto de su Reglamento de 19 de mayo de 1945, acordando para cada Ayuntamiento obligado a contribuir al pago de la pensión:

Lo que se hace público en este BOLETIN OFICIAL para general conocimiento. Logroño 3 de febrero de 1949.

El Gobernador Civil,

Ayuntamiento de Haro

EDICTO

4719

Aprobado por el Ayuntamiento de mi Presidencia, en sesión de 29 de diciembre último, el proyecto de presupuesto extraor-

dinario de renovación de aceras, queda expuesto al público en la Secretaría Municipal, con sus antecedentes, durante el plazo de 15 días hábiles, a contar del inmediato siguiente al de la publicación de este Edicto en el BOLETIN OFICIAL y horas de 11 a 13.

Durante el citado plazo, los interesados a que hace referencia el art.º 228 n.º 1 del Decreto de 25 de enero de 1946, para la Ordenación Provisional de las Haciendas Locales, podrán, por las causas que indica el 241 de la citada disposición, formular por escrito las reclamaciones que procedan.

Haro 10 de febrero de 1949

Alcalde

Administración de Justicia

—0—

4723

Don Joaquín Garnica Grijalba, Juez Comarcal de Haro y su Comarca.

Por el presente hago saber: que en providencia dictada en el día de hoy el proceso de cognición promovido por Frutos Retana Ortega, representado por el procurador Sr. Delgado, sobre división de comunidad de bienes; se acordó sacar a pública subasta por término de veinte días la finca urbana siguiente: Casa, sita en la villa de San Asensio y su calle de la Barrera, sin número que consta de planta baja, un piso y desván, con una corraliza que linda, derecha entrando, Antonio Padilla; izquierda, Pablo Abalos; espalda, Narciso García, y frente la calle de su situación. No tiene cargas. Tasada en cincuenta mil quinientas noventa y tres pesetas.

El acto de remate se celebrará el día once del próximo mes de marzo a las once de su mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Siervas de Jesús y no se admitirán posturas que no cubran el valor del inmueble, tipo de la subasta, y sin que previamente se haga la consignación por lo menos del 10 por 100 del valor de referido inmueble. Los autos y documentos de dicha finca se encuentran en la Secretaría de este Juzgado donde pueden ser examinados por los que interesen tomar parte en la subasta.

Dado en Haro a siete de febrero de mil novecientos cuarenta y nueve.

El Secretario,

EDICTO

D. Jesús Carnicero Espino, Juez de 1.ª Instancia de la Ciudad y Partido de Logroño.

En virtud del presente, hago saber: que en este Juzgado, Secretaría del que refrenda, pendan autos ejecutivos seguidos a instancia de D. Benito Calleja Martínez contra D. Enrique Terroba Ruiz, ambos mayores de edad y vecinos de Logroño, en los que, por resolución de esta fecha, he acordado sacar a subasta por término de ocho días los bienes embargados al demandado, siguientes:

Un torno marca Egui con un motor acoplado de 2 caballos, con sus accesorios y en perfecto estado de funcionamiento, tasado en veinticinco mil (25 000) pesetas.

Advirtiéndose: que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el diez por ciento: que podrán hacerse posturas a calidad de ceder el remate a un tercero: que la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día veintiseis del actual a las 11.

Dado en Logroño a dos de Febrero de mil novecientos cuarenta y nueve.

El Secretario Judicial

REQUISITORIA

4716

Gentico Ferrero, Fructuoso, de 40 años de edad, casado, industrial, vecino de Buenos Aires que tuvo su última residencia en España, en Arnedo, provincia de Logroño, habiéndose ausentado de nuevo a Buenos Aires, comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Luarda en el término improrrogable de 10 días para serle notificado el auto de procesamiento contra él dictado en sumario número 50 de 1948, por imprudencia, y recibirle indagatoria previniéndole que si no lo hace será declarado rebelde y le parará el perjuicio que en derecho haya lugar.

Luarda, 11 de febrero de 1949.

El Juez de Instrucción,

REQUISITORIA

4718

Pérez Pérez, Antonio, de 21 años, hijo de Pedro y María, casado, natural de Blesa (Teruel) vecino de Santa Eulalia Bajera (Logroño) cuyo actual paradero se ignora, procesado en el sumario n.º 71 de 1947 por el delito robo, comparecerá ante este Juzgado de Instrucción para constituirse en prisión que le ha sido decretada por no haber sido habido al emplazarlo en el sumario mencionado, bajo apercibimien-

to que de no comparecer en el término de diez días será declarado rebelde.

Calatayud 12 de Febrero 1949

El Secretario

Anuncios Oficiales

EDICTO

4685

De conformidad con lo preceptuado en el apartado 2.º del art. 352 del Decreto de 25 de enero de 1946 para la Ordenación Provisional de Haciendas Locales, quedan expuestas al público, las Cuentas de Presupuesto de 1948 y de Administración del Patrimonio, durante el plazo de 15 días hábiles a contar del siguiente al de publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia.

Durante el plazo de exposición y ocho días más, también hábiles podrán formularse, por escrito, cuantas reclamaciones u observaciones consideren oportunas. Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Castañares de Rioja, 4 de febrero de 1949.

El Alcalde,

EDICTO

4717

Ignorándose el paradero de los mozos que a continuación se citan y no habiéndose presentado a las operaciones de alistamiento como correspondía por haber nacido en este Municipio en el año 1928 por la presente se les cita para que concurran a esta Casa Consistorial los días 13 y 20 de Febrero en que tendrá lugar los actos de cierre definitivo del alistamiento y Clasificación.

Agustín de la Cuesta Contreras, hijo de Basilio y Pilar nacido el 28 de Agosto.

Jesús Díez Martínez, hijo de Rafael y Teodora, nacido el 30 de Julio.

Ventrosa 10 de febrero de 1949

El Alcalde

EDICTO

4687

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 352 del Decreto de 25 de Enero de 1946, en su apartado 2.º, la Cuenta del Presupuesto extraordinario de 1948 para adquisición de solares con destino a la construcción de Casa Cuartel de la Guardia Civil y de unos depósitos para aguas potables, dictaminada por la Comisión de Hacienda en Sesión del día 1.º de los corrientes, que-

da expuesta al público en la Intervención Municipal durante el plazo de quince días y otros ocho más todos hábiles y horas de 10 a 1, a efectos de las reclamaciones, observaciones o reparos que contra las mismas pudieran formularse.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados.

Cervera del Río Alhama, a 4 de Febrero de 1949.

EDICTO

4698

Ignorándose el paradero de los mozos que a continuación se expresan, pertenecientes al reemplazo de 1949 y alistados en este Municipio con arreglo al caso 5º del artículo 66 del vigente Reglamento de Quintas se les cita por medio del presente para que por sí o por medio de sus padres o tutores comparezcan en esta Casa Consistorial el día 20 de los corrientes en que tendrá lugar a las diez de la mañana el acto de clasificación y declaración de soldados, pues de no verificarlo, les parará el perjuicio consiguiente.

Nájera 7 de febrero de 1949

El Alcalde

Mozos que se citan

Félix Alonso Garnica, hijo de Cipriano y Rosario, que nació el 23 de febrero de 1928;

Julián Azofra Pérez hijo de Ciriaco y Valentina, que nació el 20 de febrero de 1928

ANUNCIO DE SUBASTA

El día 3 del mes de marzo próximo y hora de las 11 tendrá lugar en la Alcaldía del pueblo de Ventrosa las subastas de aprovechamientos forestales de los montes públicos de dicho pueblo correspondientes al año forestal de 1948-49, las cuales tendrán un intervalo de 30 minutos de una a otra subasta, en la forma siguiente:

Monte Carrasquillo Grupo 3.º
94'000 m3 de leña gruesa y 50'000 m3 de ramaje tasados en 4.006'68 pts. mínima y 4.900 pts. y 08 céntimos tasación máxima. Indemnizaciones 182'63 pts. Sitio «Fuente de las Callejas» método de corta según acta de señalamiento.

Monte Villar de Vedro Grupo 1.º
80 hayas c n 115'953' 3 de madera y 106'000 m3 de leña gruesa Tasación mínima 15504'80 p s. Tasación máxima 17924'97 Indemnizaciones 661'86 pts. Sitio Cueva de Nuño, según acta de señalamiento.

106 hayas con 123'983 m3 de madera y 156'000 m3 de leña gruesa tasación mínima 18175'71 pts. Máxima tasación: 21070'62 pts. Indemnizaciones 806'54 pts. Sitio Cueva de Nuño 2 marcos en tocón, según acta de señalamiento.

118 hayas con 94'970 m3 de madera. 175'000 m3 de leña gruesa tasación mínima 16000'56 pts. Tasación máxima 18617'68 pts. Indemnizaciones 724'38 pts. Barranco el Hervoso (Márgen derecha) según acta de señalamiento.

Todos los aprovechamientos maderables arriba mencionados se hallan sujetos a la entrega del 30% del volumen total de la madera, en traviesas de 1.ª y 2.ª categoría a la RENFE.

Las subastas habrán de sujetarse a lo dispuesto en la Orden Circular de la Dirección General de Montes Caza y Pesca Fluvial, de fecha 30 de Noviembre de 1948 y a lo determinado en los pliegos facultativos publica-

dos en el B. O. de la Provincia de 17 a 21 de Abril de 1945, y el pliego económico-administrativo aprobado por el Ayuntamiento, todos los cuales se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

MODELO DE PROPOSICION

D. de edad años, natural de provincia de con residencia en calle de n.º en representación de la cual acredita con en posesión del certificado profesional de la clase número en relación con la subasta anunciada en el B. O. de la Provincia de de fecha para la enajenación de aprovechamiento de en el monte de la pertenencia de ofrece la cantidad de pts.

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacerse, hace constar que posee el Certificado Profesional reseñado y Hoja de Compras n.º de las relativas al mismo, cuyas características en relación con la subasta de referencia son las siguientes:

Area económica correspondiente a la Hoja de Compras n.º presentada

a) Índice de empresa correspondiente en el Certificado Profesional a la Hoja de Compras n.º presentada

Capacidad máxima de adquisición relativa a la Hoja de Compras presentada

Saldo existente en la Hoja de Compras en el día de la subasta.

b) Porcentaje del saldo respecto a la capacidad máxima de adquisición, relativos ambos a la Hoja de Compras presentada.

c) Índice de adjudicación, sin tener en cuenta el índice adicional (c=a+b).

d) Índice adicional.

i) Índice de adjudicación total (i=e+d)

a de de 19
El Interésado
Ventrosa 10 de Febrero 1949
El Alcalde

ANUNCIO

4705

El próximo día 26 de los corrientes y a las 12 horas, tendrá lugar en la Casa Consistorial de esta villa, la subasta pública de bidamente autorizada, por la superioridad, de los productos forestales, procedentes del Monte «Bocino» las cuales son las que a continuación se relacionan.

Aprovechamiento del Grupo 3.º
50 Robles Leñosos con leñas gruesas 60,15 metros cúbicos; Ramaje máxima 71,83 metros cúbicos.— Delegadas 17'04 metros cúbicos; Ramaje 17,96 metros cúbicos, tasación mínima 4.436,10 pesetas y máxima 5.297,50 pesetas, indemnizaciones 120,15 pesetas.

Los pliegos de Condiciones se hallan en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Pradillo de Cameros a 8 de Febrero de 1949.

El Alcalde.

EDICTO

4688

En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 352 del Decreto de 25 de Enero de 1946, en su apartado 2.º, las Cuentas del presupuesto de 1948 y de administración del Patrimonio, dictaminadas por la Comisión de Hacienda en su Sesión del día 1.º de corriente, quedan expuestas al público en la Intervención Municipal durante el plazo de quince días hábiles y horas de 10 a una, a contar del siguiente al

de la publicación del presente en el B. O. de la Provincia.

Durante el plazo de exposición y ocho días más, igualmente hábiles podrán formularse por escrito y por duplicado cuantas reclamaciones, observaciones o reparos se crea oportuno contra las mismas.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados.

Cervera del Río Alhama, a 4 de Febrero de 1949.

El Alcalde

ANUNCIO

4707

Rendidas las cuentas del Presupuesto del ejercicio de 1948 de conformidad a lo establecido en el art.º 352 del Decreto que regula las Haciendas Locales de 25 de enero de 1948, se hallarán expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días hábiles a fin de que puedan ser examinadas por los contribuyentes y presentar las reclamaciones que consideren oportunas.

Pradejón 8 de febrero de 1949.

El Alcalde.

ANUNCIO

4725

Confeccionadas las cuentas Municipales y liquidación general del Presupuesto correspondientes a 1948 y aprobadas por el Ayuntamiento, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento con su justificantes y documentos para su examen y presentación de rotos, durante el plazo de quince días, a contar del día de la publicación, para las reclamaciones si a ello hubiere lugar.

Abalos 3 de febrero de 1949.

El Alcalde.

ANUNCIO

4683

El día 2 de marzo próximo y hora de las doce de la mañana tendrá lugar en la Sala de Sesiones de este Ayuntamiento la subasta de productos forestales siguientes:

Monte Garbey y Umbria nº 60 Grupo 3º

Leñas muertas y rodadas con 250 m3 de leña gruesa. Tasación mínima 6.300 pesetas. Tasación máxima 7.920. Indemnizaciones 368'25 pts.

El referido aprovechamiento, como clasificado en el grupo 3º se registrará por lo ordenado en la Orden de la Dirección General de Montes fecha 30 de noviembre último. Los pliegos de condiciones para optar a dicha subasta se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Viniestra de Abajo a 5 de febrero de 1949

El Alcalde

ANUNCIO

Terminada la rectificación del Empadronamiento con relación al 31 de diciembre de 1948 conforme ordena el art. 34 de Ley municipal de 31 de octubre de 1935, queda expuesto al público con todos los documentos que la justifican, a los efectos de oír reclamaciones durante los quince días hábiles siguientes al de hoy.

Anguciana a 7 de febrero 1949

El Alcalde,

EDICTO

4693

Aprobado el Presupuesto ordinario para el año actual 1.949 queda expuesta al público durante quince días hábiles a tenor de lo preceptuado en el artículo 227 del Decreto de 25 de enero

de 1.946 para la Ordenación Provisional de las Haciendas Locales, para oír las reclamaciones que durante dicho plazo puedan interponer las personas comprendidas en el art. 228 por alguna de las causas que determina el 229 del antes dicho Decreto de Ordenación de Haciendas Locales

Anguciana a 1 de febrero 1949

El Alcalde,

ANUNCIO

4724

El próximo día 2 de marzo y hora de las 11 de la mañana tendrá lugar en este Ayuntamiento la subasta siguiente debidamente autorizada por la Superioridad:

Aprovechamiento Grupo 1º
62 Hayas maderables en monte «La Garganta» número 61 de Viniestra de Abajo con 67'739 m3 de maderas y 75 m3 de leña gruesa; tasación mínima 8.943'88 pts tasación máxima 10.507'1 ptas. Indemnización 440'45 ptas.

El pliego de condiciones se halla expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Viniestra de Abajo 10 de febrero de 1949

El Alcalde

ANUNCIO

4671

Por término de quince días, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento la tercera Rectificación del Padrón de Habitantes de este término municipal relativa al 31 de diciembre de 1948 a efectos de que pueda ser libremente examinado por cuantos lo deseen y formulen las reclamaciones que estimen justas.

Camprovín a 2 de febrero 1949

El Alcalde,

EDICTO

4714

Aprobados por este Ayuntamiento los documentos que a continuación se relacionan, quedan expuestos al público por término reglamentario al objeto de reclamaciones.

Presupuesto Municipal ordinario para 1949

Ordenanzas Municipales del mismo.

Estollo a 1 de febrero 1949

El Alcalde,

EDICTO

4715

Aprobados por este Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario para 1949 y Ordenanzas municipales del mismo, quedan expuestos al público por término reglamentario al objeto de su examen y reclamaciones.

Villaverde de Rioja, a 1 de febrero de 1949.

El Alcalde,

ADVERTENCIA

Conforme con lo establecido en el artículo 200 de la vigente Ley del Timbre, los anuncios que se inserten a petición de los particulares o por mandato judicial a instancias de parte, estarán sujetos al timbre especial de una peseta.